

CONCURSO DE PRECIOS 8/2023

Adquisición de frutas y verduras

Ciudad de TRINIDAD

Departamento de FLORES

Pliego de Condiciones Particulares

ÍNDICE

1. ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. OBJETO.....	3
1.3. LISTADO DE PRODUCTOS A ADQUIRIR	3
1.4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	3
1.5. REGISTRO DE PROVEEDORES.....	3
1.6. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.....	3
1.7. CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	3
1.8. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	3
1.9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
1.10. TRIBUTOS.....	4
1.11. ACTO DE APERTURA.....	4
1.12. PERIODO DE MANTENIMIENTO Y VALIDEZ DE OFERTA.....	4
1.13. MONEDA DE OFERTA, FORMAS DE PAGO	4
1.14. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES Y RECHAZO DE OFERTAS.....	4
1.15. ACEPTACIÓN DE OFERTAS.....	5
1.16. PRECIOS.....	5
1.17. ADJUDICACIÓN	5
1.18. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	5
1.19. LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERIA.....	5
1.20. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERIA	5
2. FORMULARIOS Y ANEXOS.....	6
2.1. FORMULARIO IDENTIFICACION OFERENTE	6
2.2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El siguiente pliego especifica las características de la propuesta que deberán presentar los oferentes, para el Suministro de los productos licitados.

1.2. OBJETO

Se llama a CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de frutas y verduras a suministrar en comedores municipales, reserva Talice y hogar estudiantil del departamento de Flores, por el período del 11 de setiembre de 2023 al 6 de octubre de 2023 inclusive.

1.3. LISTADO DE PRODUCTOS A ADQUIRIR

La siguiente lista es la nómina de productos a adquirir y que forman parte de la presente licitación:

1 Se adjunta planilla al final del presente pliego con cantidades y detalles de cada artículo a adquirir.

1.4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

- El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros, precios unitarios y precios totales.

1.5. REGISTRO DE PROVEEDORES

Se advierte a los oferentes que es requisito previo y necesario para la consideración de su propuesta, el estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) de acuerdo al Art. 46 del TOCAF. Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar dicha situación.

1.6. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveeduría del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores y en la Oficina de Flores en Montevideo, Edificio Torre "El Gaucho", Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005.

1.7. CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Cuando los oferentes quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes, podrán ser canalizadas a través del email del Departamento de Hacienda, División Proveeduría a licitaciones@flores.gub.uy.-

1.8. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Todos los posibles licitantes serán notificados por correo electrónico de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del correo electrónico enviado, constituirá plena prueba de la notificación, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas, la enmienda o comunicados relativos a los documentos de la licitación.

1.9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán exclusivamente hasta la hora 11:00 del día 24 de agosto de 2023 en la División Proveeduría de la Intendencia y podrán presentarse personalmente contra recibo en lugar habilitado al efecto o enviarse por el email licitaciones@flores.gub.uy u otros medios similares. No serán de recibo aquellas que se recepcionen con posterioridad a la hora mencionada. **No está habilitada la opción de cotizar "on line" en páginas de ARCE.**

1.10. TRIBUTOS

Todos los tributos generados al contratista por el cumplimiento del contrato, vigentes 20 (veinte) días antes a la fecha de apertura de la oferta, se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El licitante desglosará del precio global de la oferta el importe correspondiente al impuesto al valor agregado a la tasa vigente. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará impuestos incluidos en el monto de la oferta. Los aumentos y disminuciones de las alícuotas del/los impuestos serán reconocidos en todos los casos por la Administración, a favor del contratista o de la primera, según correspondiera.

1.11. ACTO DE APERTURA

La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina, en un único llamado, a la hora 12:00 del día 24 de agosto de 2023; cualquiera fuere el número de ofertas presentadas.

Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

1.12. PERIODO DE MANTENIMIENTO Y VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día de la comunicación oficial por parte de la Oficina de Proveeduría, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciará respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. En este caso la garantía de mantenimiento de la oferta también será prorrogada como corresponda. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de mantenimiento de oferta. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará a que modifiquen su oferta.

1.13. MONEDA DE OFERTA, FORMAS DE PAGO

La cotización de la ofertas se realizará en pesos uruguayos.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será en pesos uruguayos.

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

No se admitirán reajustes de precio de naturaleza alguna.

Se aclara que desde hace años que la IDF tiene dos modalidades de pago a saber:

1. Modalidad CONTADO: que se pagan a la semana siguiente de presentada la factura correspondiente en División Contaduría de la IDF.
2. Modalidad CUENTA CORRIENTE: las facturas que se recepcionen del 1º al 31 de un mes, se pagan entre el día 20 y el día 30 del mes siguiente.

No obstante los oferentes podrán especificar en su propuesta una forma de pago diferente, circunstancia que será considerada al momento de decidir la licitación.

1.14. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES Y RECHAZO DE OFERTAS

En el caso que en la presentación de las ofertas, se constataran errores u omisiones de naturaleza subsanable, la Comisión de Adjudicaciones podrá requerir la información complementaria,

existiendo un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del oferente para hacer entrega de la misma en condiciones satisfactorias. Se considera que un error o una omisión es de naturaleza subsanable cuando se trate de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, aritmético (como ser error en la posición de una coma decimal), etc. Todo esto, siempre y cuando no se afecte el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación. Sin embargo existen cierto tipo de errores u omisiones básicos, que por su naturaleza no son considerados como subsanables como ser: el no firmar la oferta, el no presentar una determinada garantía, etc. Por último, tampoco se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta o para mejorarla.

Las ofertas que no se ajusten sustancialmente a las bases de licitación o que contengan errores u omisiones no subsanables según los criterios establecidos anteriormente, serán rechazadas.

1.15. ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

1.16. PRECIOS

Deberá especificarse el precio unitario de cada producto en pesos uruguayos. Todos los precios incluirán los impuestos que correspondan; si éstos no estuvieran desglosados se considerarán incluidos en el precio final.

Los oferentes especificarán en su propuesta la forma de pago, circunstancia que será considerada al momento de decidir la licitación.

1.17. ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente los productos licitados.

Para el caso de presentarse ofertas que reciban la calificación de similar, es decir, que no difieran en más del 5% se optará por el oferente local, entendiéndose por éste el radicado en el Departamento de Flores.

1.18. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Intendencia de Flores seleccionará los productos más convenientes teniendo en consideración calidad y precio de los mismos, lo que será evaluado por el Encargado del área.

1.19. LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERIA

Los productos deberán ser entregados en la Ciudad de Trinidad e Ismael Cortinas previa coordinación con los encargados correspondientes.

1.20. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

La entrega de la mercadería deberá realizarse en las fechas que determine esta Comuna.

Sólo será prorrogado el plazo de entrega en los casos siguientes:

- a) En los casos de fuerza mayor debidamente justificados, a juicio de la Intendencia de Flores.
- b) Cuando se acuerde entre las partes.

La Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato antes de la fecha antes mencionada, si se percibe una inadecuada realización de los trabajos.

2. FORMULARIOS Y ANEXOS

2.1. FORMULARIO IDENTIFICACION OFERENTE

ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN..... Nº /20....

PERSONA FISICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ Nº: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono No: _____ Fax No. _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____

2.2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

.....de de 2023

Sr. Intendente Departamental

Fernando Echeverria

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales(domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a suministrarlos materiales ".....", de acuerdo al listado de materiales que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios **(indicar precios en pesos uruguayos con letras y números por cada uno de los rubros indicados en los cuadros)** por lo que resulta un total de \$**(Pesos uruguayos)** con I.V.A. para la oferta básica de referencia.

Saluda a usted atentamente,

Firma del Contratista o

RepresentanteLegal

TOTAL	Objeto	Precio unitario
1570	UND. HUEVOS	
650	KGS ZANAHORIAS	
130	KGS MORRON VERDE	
60	AAD PEREJIL	
470	KGS ZAPALLO	
1550	KGS. PAPAS DE 1ª	
88	KGS PUERROS	
390	KGS CEBOLLA DE CABEZA	
0	KGS DURAZNO	
60	KGS REMOLACHA	
20	KGS. NABOS	
40	KGS. ZAPALLITO	
6	UND, REPOLLOS	
110	AATD. ACELGA (APROX. 220 KG.)	
0	KGS, TOMATE PARA SALSA	
125	UND, AJOS	
30	KGS. MORRON ROJO	
40	KGS. TOMATES PARA ENSALADA	
720	KGS NARANJA	
850	KGS BANANA	
90	UND. LECHUGAS	
12	KGS. PERAS	
100	KGS. MANDARINAS	
20	KGS. CALABACIN	
10	AATD. APIO	
20	KGS. PEPINOS	
35	KGS. ZUCCHINI	
640	KGS. BONIATOS	
40	KGS. BROCOLI	
40	KGS. CHAUCHAS	
75	KGS. BERENJENAS	
1	AATD. ALBAHACA	
860	KGS. MANZANA	